



**PROGRAMA SUMMER WORK AND TRAVEL**

**TEMPORADA 2019/2020**

- Los estudiantes de primer año de la carrera sólo serán aceptados cuando posean todos los exámenes del primer cuatrimestre aprobados.
- Los estudiantes que cursan el CBC (Ciclo Básico Común) serán considerados como estudiantes de primer año y podrán participar del programa siempre y cuando cumplan lo estipulado anteriormente.
- Los estudiantes inscriptos en cursos vocacionales no califican para participar del programa.
- Los estudiantes de carreras virtuales o a distancia no califican para participar del programa.
- No se aceptarán renovaciones por correo a través de un Centro Autorizado.
- Este programa NO admite la modalidad de citas grupales.

**Fecha de inicio y finalización del programa:** Buenos Aires ha determinado fechas de inicio y finalización del programa de acuerdo a la información provista por las fechas oficiales del Ministerio de Educación de la Nación y el relevamiento realizado con ciertas entidades educativas más preminentes:

- **Fecha de inicio:** 1 de Diciembre de 2019
- **Fecha de finalización:** 1 de Abril de 2020

**De acuerdo a las regulaciones de Departamento de Estado:**

- todos los estudiantes deben retornar a su país de residencia, para asistir a clases desde el primer día de iniciadas.
- todos los estudiantes deben tener una oferta concreta de trabajo.
- al momento de solicitar la visa, es obligatoria la presentación de la libreta de notas o certificado analítico que demuestre el progreso del estudiante en la carrera que cursa.
- **estudiantes en el último año de la carrera:** serán aceptados siempre y cuando puedan demostrar ser estudiantes de tiempo completo en su último año de la carrera y con progresos hacia la obtención del título acreditado.

**Todos los estudiantes deben tener su DS-2019 en mano para poder solicitar una entrevista. El Servicio de Información de Visas no agendará entrevistas a solicitantes que no hayan recibido aún su DS-2019.**

**Las entrevistas se llevarán a cabo en inglés.**



## **Características generales del programa**

1. **AGENCIAS LOCALES:** los patrocinadores designados para los programas de intercambio de verano se encuentran obligados a concertar con antelación empleo para todos los estudiantes que representarán.
2. **PARTICIPANTES:** estudiantes regulares de tiempo completo, de nivel universitario o de nivel terciario (incluyendo carreras de 2 años de duración o más) cuya institución ofrezca título acreditado por el Ministerio de Educación de la Nación.

Podrán participar:

- a. Alumnos que se encuentren cursando la carrera que puedan dar pruebas de ser un ESTUDIANTE REGULAR DE TIEMPO COMPLETO en búsqueda de un título acreditado. El mismo deberá regresar de los Estados Unidos a cursar el siguiente año para continuar sus estudios, estando inscripto o matriculado para hacerlo.
  - b. **Estudiantes en el primer año de la carrera** (ver las novedades arriba mencionadas).
  - c. **Estudiantes en el último año de la carrera**, que puedan dar pruebas de ser un ESTUDIANTE REGULAR DE TIEMPO COMPLETO en su último año en curso.
3. **DURACION DEL PROGRAMA:** el programa se desarrolla durante el período vacacional más largo, que es coincidente con los meses de verano (de diciembre a abril). La participación en el mismo **NO** podrá superar los cuatro (4) meses de duración. La estadía en los Estados Unidos **NO** deberá afectar el desarrollo de sus estudios del siguiente año.
  4. **FORMULARIO DS-2019:** **el solicitante deberá haber recibido el formulario DS-2019 para poder solicitar una entrevista.** El solicitante deberá presentar el formulario DS-2019 **original** al momento de su cita en la embajada, y al momento de viajar. Este formulario demuestra la aceptación de su participación en el programa.
  5. **NIVEL DE INGLES:** el solicitante deberá demostrar que cumple con el nivel de inglés requerido de acuerdo al empleo adquirido, durante la entrevista con un oficial consular.
  6. **PANFLETO WILBERFORCE:** los estudiantes deberán traer impreso y leído el Panfleto Wilberforce para discutirlo con un funcionario durante la entrevista en la embajada.

Por favor visite : <https://travel.state.gov/content/travel/en/us-visas/visa-information-resources/temporary-workers.html>

7. **CARTA DE LA INSTITUCION EDUCATIVA:** deberá ser presentada impresa con TODOS sus campos completos y firmada y sellada por la autoridad respectiva de la institución el día de la entrevista en la embajada.



**Procedimiento de solicitud:**

1. Complete la Solicitud Electrónica de Visa de **No Inmigrante** e imprima el número de confirmación DS-160 (Código de Barras) por cada solicitante. La solicitud puede ser completada en <https://ceac.state.gov/genniv/>
2. Ingrese on-line en <https://ais.usvisa-info.com/> seleccione NON INMIGRANT VISA y seleccione el país en donde aplica.

Una vez dentro del sitio, vaya a “solicitar” si es la primera vez que ingresa, seleccione la condición que le corresponda y siga las instrucciones para registrarse por primera vez.

Si ya ha registrado su correo electrónico anteriormente vaya a “Iniciar Sesión” donde se le pedirá usuario y contraseña.

3. Siga los pasos que indica la página, completando su información biográfica. Luego:
  - a. Seleccione la opción J1 Visitante de Intercambio (J1 Exchange Visitor).
  - b. Marque la condición que aplique al visualizar esta pregunta:

NOMBRE DEL SOLICITANTE está programando una cita de Visa J1, bajo el programa “Summer Work Travel” (SWT – Por sus siglas en Inglés)

### Revise las condiciones que apliquen a este solicitante

Marque todas las condiciones que apliquen

[Redacted] está programando una cita de Visa J1, bajo el program "Summer Work Travel" (SWT - Por sus siglas en Inglés).

Si ninguna de las afirmaciones aplica, por favor haga click en confirmar.

**Cerrar** **Confirmar**



## Select the Conditions That Apply To This Applicant

Check all statements that apply



is scheduling a Summer Work Travel (SWT) J1 Visa appointment.

If none of the statements apply, click confirm.

Close

Confirm

- c. Seleccione la sucursal de DHL o CAS que utilizará para el retiro de la documentación si la visa es aprobada.
- d. Abone el arancel de visado (USD 160).
- e. Seleccione fecha y horario de sus citas, en el CAS (Centro de Atención al Solicitante) y en el Consulado.
- f. Lea atentamente la documentación que debe llevar a sus entrevistas.

**Nota: la primera entrevista es en el CAS y la segunda en el Consulado**

4. Imprima el Resumen del solicitante de la página de Internet para su registro.
5. Preséntese a su cita en el CAS (sito en Av. Santa fe 4569, Palermo, Buenos Aires) con la siguiente documentación:
  - a. Pasaporte válido del solicitante con al menos dos hojas disponibles por entero para el estampado de la visa.
  - b. Página de confirmación del DS-160 (CEAC) que contiene el código de barras.
6. Preséntese a su entrevista en el consulado (sito en Av. Colombia 4300, Palermo, Buenos Aires) con la documentación previamente descrita y:
  - a. Formulario DS-2019 firmado por el participante.
  - b. Pago del SEVIS.
  - c. [Panfleto Wilberforce](#) (previamente leído).
  - d. Carta de la universidad a la que asiste, completa en todos sus puntos. Firmada y sellada por la autoridad respectiva.
  - e. Libreta universitaria o certificado analítico de materias.
  - f. Contrato de trabajo (Job Offer).
  - g. Checklist de documentación obligatoria (provisto por las agencias y disponible en la página Web de la Embajada).



*Embassy of the United States of America*

<https://ar.usembassy.gov/es/>

[bns-swt@state.gov](mailto:bns-swt@state.gov)

La Sección Consular de la Embajada de los Estados Unidos destaca y recuerda a todos los solicitantes que el formulario DS-160 tiene el valor de una **declaración jurada**, por lo que cualquier información falsa o engañosa puede dar como resultado que la visa sea rechazada.